



*EXTRACTO de la Orden de 26 de mayo de 2016 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2016 de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. (2016050155)*

BDNS(Identif.):308059

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Convocatoria y objeto.**

Se efectúa la convocatoria para el año 2016, en régimen de concesión directa y convocatoria abierta, de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades deportivas extremeñas sin ánimo de lucro.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto n.º 88/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y convocatoria para el año 2012 de las ayudas previstas en el Título II ( DOE núm. 104, de 31 de mayo); modificado por el Decreto 61/2014, de 29 de abril (DOE núm. 84, de 5 de mayo).

**Cuarto. Cuantía.**

Las cuantías que podrán concederse para cada solicitud serán las establecidas, para cada competición deportiva, en el Anexo I del Decreto 88/2012, en la redacción dada por la Resolución de 15 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE número 69, de 12 de abril.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo la aplicación presupuestaria: 13.05.274A.489.00, Superproyecto 2005.17.04.9001, Proyecto 2005.17.04.0004, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, denominado "Ayudas a Clubes para alta competición", por importe de 250.000 euros.

Este importe podrá aumentarse, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con el artículo 29.3 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



De producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se declarará terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura; y finaliza el día 1 de julio de 2016.

Mérida, 26 de mayo de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

